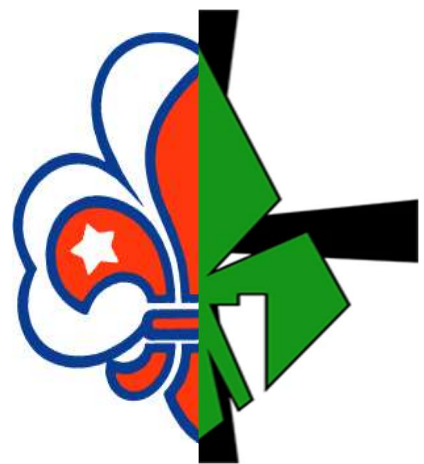


ESTATUTOS DE LA GUILDA GRUPO SCOUT PILAR



Madrid, junio de 2020

Preámbulo

Estos Estatutos son la Carta de Constitución de la Guilda GS PILAR y establecen su razón de ser, sus objetivos fundamentales y los principios de su organización y funcionamiento.

Cualquier situación que no estuviera contemplada en estos Estatutos se regirá por el siguiente procedimiento: Si pudiera afectar a los valores scout, al funcionamiento del GS PILAR, o a estos estatutos, la decisión habrá de ser acordada en reunión plenaria de la GUILDA por mayoría absoluta y tener el visto bueno del kraal del GS PILAR. En el resto de situaciones bastará que la decisión que se adopte obtenga la mayoría simple.

Capítulo I: NATURALEZA DE LA GUILDA

La Guilda GS PILAR es una **unidad de scouts adultos** hermanada y tutelada por el GS PILAR y miembro de la Asociación de Scouts y Guías Adultos de Madrid – ASGAM, que a su vez pertenece a la asociación Amistad Internacional Scout y Guía de España – AISG. Lo que significa que:

1. Está vinculada a la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) y a Scouts de Madrid - Movimiento Scout Católico (SdM-MSC) a los que pertenece el GS PILAR.
2. Su funcionamiento es independiente al del GS PILAR y nunca debe suponer una carga, ni interferir en la marcha del grupo. Para garantizarlo la Guilda GS PILAR queda supeditada y asume como su **máxima autoridad al kraal del GS PILAR representado por los Coordinadores**.
3. Los **objetivos** principales de la Guilda GS PILAR son:
 - 3.1. Compartir un espacio donde poder cultivar y desarrollar nuestro espíritu scout.
 - 3.2. Apoyar directamente dentro de nuestras posibilidades al GS PILAR en lo que requiera la Coordinación del Grupo, o el Kraal de cualquiera de sus RAMAS.
 - 3.3. Participar como miembros activos de ASGAM y AISG.
4. El marco de referencia de la Guilda GS PILAR son los valores y principios del escultismo recogidos fundamentalmente en **La ley y la Promesa Scout**.

Elementos básicos de Funcionamiento

1. Las **áreas de actividad** de la Guilda se aglutinarán en torno a tres ejes:
 - 1.1. Formación, compromiso y progreso individual como scouts.
 - 1.2. Construcción, vida y desarrollo de la Guilda: reuniones, actividades (de trabajo y lúdicas), salidas y acampadas, ceremonias...
 - 1.3. Voluntariado:
 - 1.3.1. Apoyo al GS PILAR cuando lo solicite y en la forma por ellos establecida.
 - 1.3.2. Apoyo a instituciones afines (ASGAM, SdM-MSC, EdM-ASDE...).
 - 1.3.3. Iniciativas propias.
2. La **relación con el GS PILAR** en cualquiera de sus formas será la que establezcan en cada momento el kraal del GS PILAR representado por sus coordinadores.

3. Nuestra condición de scouts adultos implica grandes cargas familiares y profesionales que no deben ser desatendidas y que a veces serán incompatibles con las actividades de la Guilda. Por ello nuestra máxima será “**respeto y flexibilidad**” para garantizar la armonía y el interés por asistir y participar siempre que nos sea posible.

Capítulo II: PERTENENCIA A LA GUILDA

1. La Guilda es una unidad scout formada por personas mayores de edad que han finalizado su vida scout, o sin experiencia en el escultismo que están interesadas en vivir el escultismo adulto. La pertenencia a la unidad es voluntaria, pero implica el **compromiso** de:
 - 1.1. Tener una actitud consecuente con el ideario scout.
 - 1.2. Respetar las normas de funcionamiento recogidas en estos estatutos.
 - 1.3. Participar en las actividades de la Guilda dentro de sus posibilidades personales.
 - 1.4. Estar al día en el régimen económico.
2. Los miembros de la Guilda que sean a su vez **padres de scouts juveniles** deberán diferenciar sus responsabilidades dentro de cada ámbito tal y como esté establecido por el kraal del GS PILAR.
3. Los miembros de la Guilda pueden darse de **baja** en cualquier momento mediante un comunicado por escrito a los responsables de la misma.
4. Excepcionalmente, si el comportamiento de alguno de los miembros de la Guilda fuera manifiestamente contrario al espíritu, los objetivos, fines o estatutos de la misma, o pudiera suponer un perjuicio para el buen funcionamiento tanto de la Guilda como del GS PILAR, el Equipo de Coordinación podrá proceder a su **expulsión**.

Claves del Compromiso personal

1. Nos comprometemos a seguir desarrollándonos y formándonos para ser mejores personas y ciudadanos y alcanzar cada día “un gramo más de coherencia” en nuestras vidas como buenos scouts, hasta el final de nuestros días. Esforzándonos por ser agentes de cambio de nuestro entorno y tratando de dejar este mundo un poco mejor de cómo lo encontramos.
2. Siempre que a petición expresa del Kraal compartamos actividad con niños y jóvenes scouts, nos esforzaremos al máximo para que nuestro comportamiento sirva de verdadero ejemplo y guía de los valores scouts. Nuestra actitud será exclusivamente de servicio hacia los miembros del Kraal correspondiente, asumiendo en todo momento su autoridad en la toma de decisiones y no ofreciendo consejo si no lo solicitan.
3. Cuidaremos los lazos afectivos entre nosotros para que, en la medida de lo posible, seamos refugio en los malos momentos y para que cada encuentro sea motivo de alegría. Para ello además de la máxima de “respeto y flexibilidad” hacia la forma con la que cada miembro viva su compromiso, adoptaremos una actitud positiva de espíritu de entrega, sacrificio y buen humor a la hora de trabajar juntos.

Simbología: Elementos identificativos y de Progreso

1. El **Uniforme** se compone de: Pañoleta del GS PILAR y/o de ASGAM, el polo oficial de ASGAM y como única insignia la flor de lis de ASGAM (lado izquierdo del pecho). El pantalón puede ser vaquero o similar al del uniforme de SdM-MSD, largo o corto. La pañoleta del GS PILAR se llevará en todas las actividades de la Guilda como símbolo de hermanamiento con el grupo, y la de ASGAM se utilizará para asistir a los actos y actividades convocados por dicha asociación. El uniforme se vestirá en las ceremonias, los viajes y siempre que la Guilda lo considere oportuno.
2. El **Progreso Individual** “señala el sendero a transitar” y se simboliza en tres etapas:
 - 2.1. **Acogida**: Los miembros de la Guilda dan la bienvenida y acogen al nuevo miembro que elige un padrino que le acompañará durante esta etapa inicial.
 - 2.2. **Integración**: Etapa de formación y conocimiento de la Guilda y el Escultismo. Cuando el nuevo miembro considere completada esta etapa se lo manifestará a la Guilda, a través de su padrino. Si el equipo de Coordinación considera alcanzados los objetivos de esta etapa se celebrará la correspondiente ceremonia.
 - 2.3. **Compromiso**: se adquiere una mayor implicación en las actividades y el proyecto de la Guilda asumiendo responsabilidades dentro de la misma. Y llegado el momento, cada miembro manifestará públicamente su compromiso para vivir según los valores scouts, realizando o renovando su **Promesa** con el acompañamiento activo y la supervisión y el apoyo de toda la Guilda. En este acto, se hará entrega de la pañoleta del GS Pilar a los miembros que no dispongan de ella.
3. Las **Ceremonias** que tendrán como objetivo visualizar y resaltar los momentos significativos de nuestra vida scout como son las etapas de progreso.

Capítulo III: ORGANIZACIÓN DE LA GUILDA

Equipo de Coordinación

1. La Guilda elegirá entre sus miembros un equipo de coordinación: Coordinador, Secretario y Tesorero, que tendrá la responsabilidad de liderar el buen funcionamiento de la Guilda y de resolver los problemas que pudieran surgir, actuando siempre con el máximo respeto al espíritu y reglamento recogido en estos Estatutos.
2. Todos ellos serán elegidos por un periodo de dos años en reunión plenaria por mayoría simple. Es aconsejable que hayan hecho o renovado la Promesa y hayan formado parte de la unidad como mínimo dos Rondas.
3. En cualquier momento cualquier miembro de la Guilda podrá plantear la revocación de cualquiera de los cargos. La votación será en reunión plenaria y bastará mayoría simple. En caso de salir adelante la revocación se procederá en la misma sesión o lo antes posible a la elección de un sustituto.

4. El Coordinador

- 4.1. Es el responsable de la dirección y organización de la Guilda y su máximo representante. Podrá delegar funciones en quien estime oportuno.
- 4.2. Preside las reuniones y supervisa la ejecución de las decisiones acordadas.
- 4.3. Estará atento a las necesidades y demandas de los miembros de la Guilda.
- 4.4. Asistirá a reuniones o requerimientos por parte del Kraal del GS Pilar para informar de la situación y estado de la Guilda.

5. El Secretario

- 5.1. Es el responsable de la documentación de la Guilda, de la elaboración de las actas, de los ficheros de datos y de la comunicación interna.
- 5.2. Las actas tienen carácter público por lo que el Secretario facilitará copias para su libre acceso a quien lo solicite.
- 5.3. Ejercerá como Coordinador cuando éste no pueda.

6. El Tesorero

- 6.1. Es el responsable de la contabilidad y la gestión económica de la Guilda en la forma que por acuerdo entre sus miembros se establezca.
- 6.2. Habrá de presentar las cuentas en sesión plenaria al finalizar cada ejercicio para su aprobación. Estas tienen carácter público por lo que el Tesorero facilitará copias para su libre acceso a quien lo solicite.
- 6.3. Ejercerá como Coordinador cuando ni éste ni el Secretario puedan.

Otros Cargos

La Guilda en cualquier momento podrá organizar y repartir el resto de responsabilidades y tareas como estime oportuno. Si bien, entendemos prioritarios los siguientes cargos para garantizar un buen funcionamiento de la Guilda:

1. **Responsable de Formación en Escultismo** encargado de la formación a aquellos miembros que se acercan al Escultismo por primera vez, y de cuidar que haya espacios, actividades y momentos de reflexión que permitan al resto de miembros seguir creciendo y manteniendo vivo su espíritu scout.
2. **Responsable de Comunicación** a cargo de la web, las redes sociales de la Guilda, etc. Se pondrá especial cuidado en no publicar contenidos relativos al Grupo Scout Pilar sin su previa y explícita autorización y supervisión.
3. **Coordinador de Talleres de Formación** para buscar, organizar y coordinar los distintos talleres que los miembros de la Guilda podrían estar interesados en recibir para seguir aumentando su formación como personas.
4. **Asesor jurídico** que vele porque se actúe conforme a la ley en lo concerniente a la gestión administrativa de datos, documentación, etc.

Reuniones plenarias

1. Son el órgano de gobierno de la Guilda donde deben adoptarse las decisiones importantes, en la forma que decidan los miembros presentes cuando los Estatutos no indiquen otra cosa. En caso de empate el voto del Coordinador vale doble.
2. Al menos habrá dos al año. Una a principio de Ronda para planificar las actividades, valorar propuestas de acción y repartir tareas y responsabilidades. Y

otra a final de Ronda para hacer balance del curso y presentar el ejercicio de cuentas.

3. Las reuniones las convocará el Secretario por indicación del Coordinador, con al menos 15 días de antelación, indicando fecha, hora, lugar (físico o virtual) y orden del día, el cual incluirá todas las sugerencias que haya recibido el Secretario por escrito previas a la convocatoria. Según el volumen, importancia o urgencia de las mismas se agruparán los temas y se convocarán las reuniones que estime coordinación.
4. Las reuniones se considerarán siempre válidamente constituidas con independencia del número de miembros que hayan podido asistir. Si bien, la coordinación y los asistentes pueden decidir desconvocarla si consideran que hay razones de peso para ello.
5. El secretario levantará un acta de cada reunión en la que al menos se recoja: asistentes y decisiones adoptadas. Una vez aprobada por los que asistieron, se enviará a todos los miembros de la Guilda.

Reuniones ordinarias

1. La Guilda se reunirá según decidan sus miembros, pero al menos lo harán una vez al trimestre durante el periodo escolar, siempre que el calendario lo permita, y procurando coincidir en horario con la mayoría de las Ramas del GS PILAR para así favorecer y afianzar la asistencia y el sentido de hermanamiento con el grupo (ya que muchos serán padres de miembros del Grupo Scout Pilar). Los miembros de la Guilda respetarán el espacio y el momento de reunión del Grupo Scout Pilar, con el fin de no alterar su funcionamiento.
2. Estas reuniones tendrán el contenido y formato que se estime oportuno en cada momento y no requieren de elaboración de actas.

Fundamentos económicos

1. La Guilda no puede tener patrimonio alguno, por lo que se tomarán las decisiones oportunas a lo largo del tiempo para garantizar dicho estatus.
2. Los recursos económicos de la Guilda se basan principalmente en las aportaciones de sus miembros, fundamentalmente a través de la cuota de pertenencia. Esta aportación será revisada al final de Ronda según el balance de cuentas.
3. A final de cada Ronda se valorará qué destino dar a los excedentes económicos que pudiera haber, siendo prioritario dedicarlos a **acciones sociales y solidarias** (incluidas becas y apoyo económico al GS PILAR y miembros de la Guilda que lo necesiten).
4. Los gastos derivados de las distintas actividades o salidas se pagarán mayoritariamente a parte por aquellos miembros de la Guilda que participen en las mismas.